



Firmado digitalmente por LANDEO
MORENO Liz Violeta FAU
20131373237 hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 19:21:26 -05:00

Jesus Maria, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000581-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° OGGRH20250000373, que contiene el Memorándum N° D000181-2025-DM-GAAD-MINSA, Memorándum N° D000189-2025-DM-GAAD-MINSA y Memorándum N° D000193-2025-DM-GAAD-MINSA, emitido por el Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975 y sus modificatorias, se aprobaron las disposiciones generales que regulan la implementación y administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en los organismos del Sector Público Nacional, el cual es gestionado por los Comités de Administración del Fondo, quienes tienen la responsabilidad de velar por su correcta utilización, conforme a los fines establecidos en la normativa, tales como la asistencia familiar mediante donaciones; apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales; premios honoríficos en función de los informes evaluativos semestrales del desempeño; inversiones que pasarán a constituir propiedad de los trabajadores; pago de becas de perfeccionamiento o financiación de estudios o tesis profesionales; aportes para programas o proyectos conjuntos de dos o más organismos públicos; préstamos para adquisición de viviendas de interés social; financiar aguinaldos, asignaciones o gratificaciones; garantizando el cumplimiento de los procedimientos y límites legales vigentes;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se dispuso que, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo del sector público, constituya un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 997-2022/MINSA de fecha 03 de diciembre de 2022, se otorga la administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, al/a la Viceministro (a) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, en forma transitoria y en tanto se efectué la elección y designación de los representantes de los trabajadores y se constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA);

Que, con Resolución Ministerial N° 008-2025/MINSA de fecha 07 de enero de 2025, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, que dispone en su artículo 25 que el Comité Electoral está conformado por seis (6) integrantes, de los cuales tres (3) serán directivos superiores o cargo de confianza de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud de nivel remunerativo no menor a F-3, que será presidido por uno de ellos; y tres (3) elegidos entre los representantes de los servidores que integran los Subcafaes, en asamblea convocada por el CAFAEMSA o por quien ejerza su administración;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso a) del artículo 26 del citado



Reglamento, el Comité Electoral tiene entre otras funciones la de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral, así como de aprobar el cronograma de dicho proceso;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000213-2025-OGGRH-MINSA del 21 de febrero de 2025 se conforma el Comité Electoral encargado de realizar el proceso de elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), la misma que fue reconfirmada a través de la Resolución Directoral N° D000443-2025-OGGRH-MINSA del 08 de mayo de 2025.

Con Resolución Ministerial N° 014-2025-MINSA del 10 de enero de 2025, se designa al señor Edgar Américo Ochoa Pezo, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Con Resolución Ministerial N° 372-2025-MINSA del 30 de mayo de 2025, se designa al señor Jaime Ernesto Delgado Arana, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Con Memorándum N° D000181-2025-DM-GAAD-MINSA, Memorándum N° D000189-2025-DM-GAAD-MINSA y Memorándum N° D000193-2025-DM-GAAD-MINSA, el Despacho Ministerial a través del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, remite la actualización de la designación de los integrantes del Comité Electoral, designando a los señores Jaime Ernesto Delgado Arana, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5 y Edgar Américo Ochoa Pezo, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial para asumir como presidente e integrante respectivamente.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 25 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, la designación de los miembros del Comité Electoral Principal se formalizará mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, estando a lo expuesto, resulta procedente conformar el Comité Electoral para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as para conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; en la Resolución Ministerial N° 997-2022/MINSA que otorga la administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, al/a la Viceministro (a) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud; y en la Resolución Ministerial N° 008-2025/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Alex Paul Larrea Alvarado como presidente del Comité Electoral encargado de realizar el proceso de elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), efectuada mediante Resolución Directoral N° D000443-2025-OGGRH-MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de la señora Giuliana del Rosario Del Castillo Gómez como integrante del Comité Electoral encargado de realizar el proceso de elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as que integrarán el Comité



de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), efectuada mediante Resolución Directoral N° D000443-2025-OGGRH-MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Conformar el nuevo Comité Electoral encargado de realizar el proceso de elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), de acuerdo al detalle siguiente:

Por la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del MINSA:

- Jaime Ernesto Delgado Arana, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial, quien presidirá,
- Edgar Américo Ochoa Pezo, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial, y,
- Sofia del Pilar Velásquez Portocarrero, Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,

Por los representantes de los servidores que integran los SUBCAFAES del MINSA:

- Germán Andrade Romaní, del Instituto Nacional de Salud del Niño,
- Rita Janet Sánchez Roggero, de la Administración Central del Ministerio de Salud, y,
- Mirian Jacqueline Robles Zamudio, del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 4.- El Comité Electoral deberá concluir con el proceso de elección a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución, en el menor plazo, debiendo remitir el informe que contenga los resultados de las elecciones del proceso electoral, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Directoral al Instituto Nacional de Salud del Niño, Hospital de Emergencias Pediátricas, Oficina General de Administración del Ministerio de Salud y a los servidores mencionados en el artículo 3 de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.qob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LIZ VIOLETA LANDEO MORENO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

